ESTUDIO PREVIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR AL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTÁNDAR ISO 14001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante la Ordenanza 001 de 1995 de la Asamblea Departamental del Cauca y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con la misión de ser un referente en la prestación de servicios de salud con calidad, bajo un enfoque integral y humanizado, y fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para el cuidado de la salud, la de la familia y el entorno.

En este contexto, la normatividad colombiana establece importantes directrices en la materia: la Constitución Política (Artículos 80 y 95) consagra el deber del Estado de planificar el aprovechamiento de los recursos naturales y la obligación de todos de protegerlos; la Ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y exige a las entidades integrar la dimensión ambiental en su gestión; el Decreto 1076 de 2015 recopila la normativa del sector; y La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015 – Sistemas de Gestión Ambiental la cual establece los requisitos y lineamientos para que una organización diseñe, implemente, mantenga y mejore de manera sistemática un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), orientado a la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales derivados del desarrollo de sus actividades, productos y servicios, así como al cumplimiento de las obligaciones legales y otros requisitos ambientales que le resulten aplicables.
Si bien la adopción de la NTC-ISO 14001:2015 tiene, en principio, carácter voluntario, su implementación y posterior certificación generan para la organización certificada compromisos institucionales concretos asociados con el mantenimiento, seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental. En este sentido, una vez la entidad ha optado voluntariamente por adoptar el estándar y obtener su certificación, el mantenimiento de las condiciones que sustentan dicha certificación adquiere especial relevancia dentro de su gestión institucional, en tanto constituye un mecanismo para demostrar la eficacia y continuidad del sistema implementado y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la propia norma.

Para el **Hospital Susana López de Valencia ESE**, la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC-ISO 14001:2015 constituye una herramienta de gestión que permite fortalecer el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, prevenir y controlar los impactos ambientales asociados a la prestación de los servicios de salud, promover el uso eficiente de los recursos naturales y gestionar adecuadamente los residuos y demás aspectos ambientales significativos derivados de su operación. Lo anterior adquiere particular importancia considerando la naturaleza de las actividades desarrolladas por la institución, las cuales involucran procesos asistenciales, administrativos, operativos y de apoyo que pueden generar diversos impactos sobre el medio ambiente.

En consecuencia, el Sistema de Gestión Ambiental no constituye únicamente un mecanismo orientado a la obtención o conservación de una certificación, sino una herramienta institucional

Susana López de Valencia E.S.E. y demás asuntos relacionados, para lo cual se advierte que existen diversas universidades como la Universidad del Cauca, Fundación Universitaria de Popayán, Universidad Autónoma del Cauca, entre otras, en el municipio de Popayán, en modalidad presencial, que ofrecen el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD- HSEQ y que permiten evidenciar una amplia oferta de personal en capacidad de cumplir con el objeto contractual.

3.3. FINANCIERO:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

3.4. ORGANIZACIONAL:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.5. TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los relacionados en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio.

4. OBJETO A CONTRATAR SON SUS ESPECIFICACIONES:

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR AL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTÁNDAR ISO 14001.

CÓDIGO UNSPSC: 77101700 – Servicios Medioambientales.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

4.2.1. PERFIL: El contratista debe presentar el título profesional de Ingeniero Ambiental y documento que certifique como auditor interno en sistemas integrados de calidad HSEQ (especialización o curso), con experiencia mínimo de seis (6) meses relacionada con el sistema de gestión con experiencia en la norma ISO 14001:2015.

4.2.2. **PLAZO:** La duración del contrato será hasta el treinta (30) de Diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2.3. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en las sedes del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, en el municipio de Popayán (Cauca).

4.2.4. **VALOR:** El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),** el cual fue calculado considerando a los honorarios que ha venido cancelando la Entidad para procesos similares.

4.2.5. **FORMA DE PAGO:** El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. pagará al contratista en pagos mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN o documento equivalente y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital.

4.2.6. OBLIGACIONES:

4.2.6.1. Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

1. Aplicar al Sistema de Gestión Ambiental el ciclo PHVA (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar), con énfasis en el enfoque preventivo y correctivo. Las actividades se desarrollarán a través de Sesiones de trabajo presencial y/o virtual concertadas con el equipo del hospital.
2. Realizar la evaluación del cumplimiento legal ambiental, a través del análisis de la matriz legal y la verificación en campo de su aplicación.
3. Realizar el seguimiento continuo a las acciones tomadas respecto a las no conformidades emitidas por el ente certificador y a los resultados de las auditorías internas previas, asegurando su eficacia y cierre oportuno en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.
4. Asesorar y acompañar al Hospital en la actualización y mejora continua de los procesos, procedimientos y documentos que conforman el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001:2015.
5. Socializar los hallazgos y recomendaciones de mejora, con énfasis en aspectos críticos presencial y/o virtual a las partes interesadas del SGA.
6. Brindar asistencia técnica especializada al equipo institucional, con el fin de garantizar un análisis riguroso de los insumos y la formulación de planes de acción efectivos.
7. Contar con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato.
8. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada por el Hospital con motivo del objeto contractual.
9. Las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.

4.2.6.2. Obligaciones del contratante:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.

2. Brindar dentro del término oportuno la información que requiera el contratista para el logro de los productos que tengan relación directa con el objeto del contrato.

3. Realizar el seguimiento del contrato a través del supervisor asignado.

4.2.7. SUPERVISOR: La actividad de supervisión estará a cargo del auxiliar administrativo del subproceso de servicios generales o quien haga sus veces con apoyo de quien se designe.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 015 de 2024, donde se establece:

"Por la Naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía, se requerirá como mínimo de una (1) sola propuesta:

...

f. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, relacionados con el funcionamiento de esta entidad en áreas administrativas y asistenciales, así como los relacionados con actividades operativas o logísticas; o para la ejecución de trabajos artísticos."

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso se puede establecer que la modalidad de selección aplicable será la de contratación directa con una sola propuesta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido; esto mediante el análisis de la siguiente documentación:

1. Hoja de vida formato único de la función pública, con sus respectivos soportes.
2. Copia de diplomas y/o actas de grado y/o demás certificaciones educativas.
3. Copia del documento de identificación.
4. Copia de la tarjeta profesional.
5. Copia de la libreta militar, si es varón menor de 50 años.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM.
7. Certificados de afiliación al sistema integral de seguridad social o planilla de pago.
8. Fotocopia del registro único tributario.
9. FORMULARIO SARLAFT, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho.
10. Declaración juramentada de bienes y rentas.
11. Examen médico ocupacional.
12. Antecedentes de la profesión y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
13. Declaración juramentada de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR: De conformidad con lo establecido en el articulo 23.3 literal d del Acuerdo 015 de 2024, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea igual o inferior a 250 SMLMV.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 349 del 01 de septiembre de 2026,** del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2026.

Dado en Popayán, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.

DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

***Proyectó:** Ángela Marcela Yanza Ramírez / Afiliada partícipe ASIES.* AY

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 1	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de elementos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de cláusulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	Si	Contralista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No prestación del servicio	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	4	7	Alto	Si	Contralista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO